



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Nota CUDAP N° 6909/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 6909/2019** por el que el Arquitecto **Omar PARIS** solicita licencia, en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ARQUITECTURA VI – C y D**, autorizar por los días del 23 de septiembre al 04 de octubre de 2019, para participar del curso Módulo de Integración: Taller de obras 2019 de la escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca.

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando la licencia solicitada por el Arquitecto Omar PARIS; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de ARQUITECTURA VI –C y D, por los días del 23 de septiembre y 04 de octubre de 2019 por licencia con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 3, de la Ordenanza HCS N° 1/91.-

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, al Arquitecto **Omar PARIS (Leg. 37153)**, cómo Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de **ARQUITECTURA VI – C y D**, autorizar los días del 23 de septiembre al 04 de octubre 2019 por licencia con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 3, de la Ordenanza HCS N° 1/91.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica,

Área de Personal; Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar cuenta al Registro de Resoluciones y archivar.-

/cl